

# Archivo Nacional del Perú

---

## HOJA DE ARCHIVO

— :: —

Legajo No. ....

Cuaderno No. 3.3.15.4 .....

Año 1797 .....

No. de hojas útiles 3 .....

Expediente iniciado por D. Juan Bautista Pando para que se repare la toma de su chacra llamada HIGUERETA, situada en el valle de SURCO, jurisdicción de la ciudad de LIMA, a costa de D. Pedro Tramarría.- La chacra HIGUERETA había pertenecido antes a la Orden de San Juan de Dios.

CA-3A2

CAS 224

DOC 99

F. 2 (Hueratula)

Observaciones .....

Clasificación .....

SUBSECCION:

A G U A S. ....



Agnes

1797

797

Expediente iniciado  
 por El Don Juan Pau-  
 tista Pando, sobre  
 que se repare  
 la Foma de  
 Youereta,  
 a costa  
 de

Legajo nº 5

Eno 222

393

Legajo nº 5  
 Eno 222  
 Pando

En Pedro Framarria,

Año  
1797

183

ssno Donilla

243  
 Legajo nº 20

3.3.15.4





Qui real

SELO TERCERO, VY REAL  
AÑOS DE NRE SECCENT,  
NOVENTA Y SEIS, Y NOVE  
TA DE MAYO.

Yo Juan de Agua

El D<sup>n</sup>. Juan B<sup>ta</sup> Pando en la mejor forma de derecho paxero ante V<sup>o</sup>. y digo en el valle de Surco tengo una tierra nombrada de Yguexeta la q<sup>a</sup> eran del convento de S<sup>n</sup>. Juan el Rio. Esta se hallaban dieciséis, y porq<sup>e</sup> no tomaren su Aguas q<sup>e</sup> por derecho le correspondian, tomó el detestable arbitrio de detrasar su forma uno de los hijos de D<sup>n</sup>. Pedro Tamarria dueño de la Hac<sup>da</sup>. de Villa q<sup>e</sup> en los años pasados corría con el manejo y cuidado de D<sup>n</sup>. Hac<sup>da</sup>. por cuya causa fue recibida la justifica<sup>on</sup>. de mandar de q<sup>e</sup> D<sup>n</sup>. Pedro Tamarria a su costa redificar, y pudiese en su primer estado de forma (segun me lo hizo saber el Diputado de aquel valle D<sup>n</sup>. J<sup>ph</sup> de Castro). En el día se va a hacer la linpia de aquel Rio, y por coniguiente se va a franquizar la piedra, y única oportunidad de componer esta toma, y tanto q<sup>e</sup> si se omite algun instante se quedara la presa abandonada por todo el año con perjuicio notable de mi derecho y de los señores q<sup>e</sup> se cargan sobre esta tierra, y por tanto.

A V<sup>o</sup>. pido, y suplico se sirva mandar q<sup>e</sup> el diputado de aquel valle D<sup>n</sup>. J<sup>ph</sup> de Castro disponga la redifica<sup>on</sup>. de esta toma a costa de D<sup>n</sup>. Pedro Tamarria como lo tiene mandado V<sup>o</sup>. siempre q<sup>e</sup> el por si dificulte, y entorpeca esta obra como lo ha echo en los tiempos, y oportunidades precedentes en la inteligencia q<sup>e</sup> q<sup>do</sup> no lo verifique no me impute todo el arbitrio de que viene para darle la respectiva agua en el entretanto no repare el daño q<sup>e</sup> por el veneficio de su hacienda practica su hijo a justicia q<sup>e</sup> es para la justifica<sup>on</sup>. de V<sup>o</sup>. S<sup>n</sup>.

Juan B<sup>ta</sup> Pando



Lima 6 de Sep 1777

Tengan presente p. edic. de la Comandante  
Sabre aly interesados por el Partido del Valle  
Abasco.

~~Q~~

Proveydo por el S. D. D. Manuel Pardo del Consejo  
de S. M. su Alc. del Surin en T. de S. M. de S. M. de S. M.  
y Privativo del Sur. de Aguas de los  
Valles y contorno del distrito de esta Capital  
en el dia de hoy

Bonilla

Lima 12 de Sep 1777

El Actuario del Juzgado proceda al  
reconocim. de esta forma poniendo a  
continuacion de este auto la diligencia  
respectiva.

~~Q~~

Proveydo por el S. D. D. Manuel Pardo del Consejo  
de S. M. su Alc. del Surin en T. de S. M. de S. M. de S. M.  
P. Alc. y Privativo del Sur. de Aguas de los  
Valles y contorno del distrito de esta  
Capital en el dia de hoy

Bonilla





En quartillo;

2

SELLO QVARTO, DV QVARTILLO, AÑOS DE NRE SEÑE-  
CIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y  
NOVENTA Y SEETE.

En cumplimiento de lo mandado en el  
Auto de la bueltra, de el Escriuano acompañado  
del Maestro Alarife D<sup>o</sup> Diego Gonzales, D<sup>o</sup> Pablo  
Real Juanda del emmiciado Valle de Surco, y el  
Procurador y Alcaldes del Pueblo, para a  
reconocimiento de la Loma q se refiere en  
este Escrito; y habiendola reconocido el Perito  
se encontro con su boca corriente, pero  
la mesa enteramente desolada; la qual  
operacion se practico en presencia de el  
D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Juan Bautista Pando. Y el referido  
Alarife dixo haver hecho el reconocim<sup>to</sup> de  
ella bien, y fielm<sup>te</sup> segun su leal saber  
y entender, sin agravio de partes, y firmo  
juram<sup>to</sup> conmigo, y en presencia de los  
q van nominados, de q certifico. Lima y  
Septiembre 12 de 1797.


Diego Gonzales

Juan Bautista Pando



Año y Septiembre 13 de 1797.

En esta la antecedente diligencia: Repárese  
en el día la Toma q se refiere a costa  
del Ynteresado, sin perjuicio de q a su  
tiempo se le abone el costo, con presencia  
de la Providencia que se refiere en el Es-  
crito a que se agregará.

Pardo 

Asi lo proveyo y firmo el Sr. D. D. Manuel  
Pardo del Consejo de Su Mage. su Alcalde del  
Crimsen, Jefe de Prov. de esta R. Audi. y  
Privativo del Tno. de Navarra de todo  
los Valles y conterminos del distrito de  
esta Capital en el día de hoy.

Juan Pardo 